

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTÉ N° 727-234/2.022
BR.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

918s.

24 JUN 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario del 20%, a favor de la Licenciada Analía del Valle Arce, CUIL N° 27-33550802-0, en el cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 6-01-15 Hospital General Belgrano, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la profesional fue promovida a la categoría A-2 (i-2), situación que aún resta materializarse mediante el pertinente acto administrativo;

Que, se acredita documentación personal de la profesional Arce; la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario emitido por la Universidad Nacional de Lanús;

Que, se incorpora Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación Universitaria (CONEAU), de fecha 23 de diciembre de 2015, que acredita la carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional del 20%, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el adicional por Título de Posgrado del 20%, a favor de la Licenciada Analía del Valle Arce, CUIL N° 27-33550802-0, en el cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 6-01-15 Hospital General Belgrano, a partir de la fecha del presente Decreto, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida presupuestaria contemplada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°


918-s.

EJERCICIO 2.024:

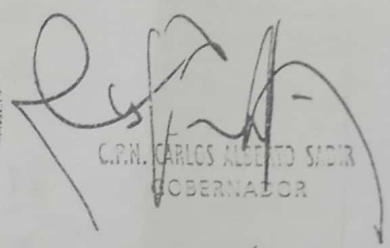
La Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-15 Hospital General Belgrano, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 1-1-2-364 "Adicional por Título de Posgrado", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

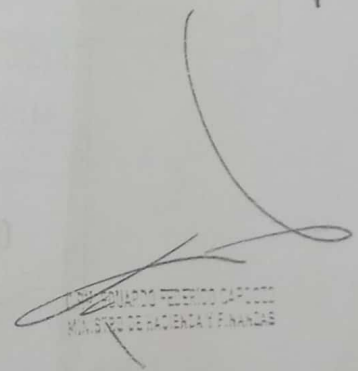
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



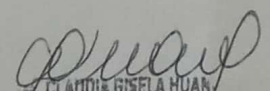

C.P.N. CARLOS ALBERTO SIDIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BÖHLER
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


DR. EDUARDO FEDERICO CAPUCCI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Bases
Ministerio de Salud - Jujuy